

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Consejería de Educación e Innovación
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 09/401768.9/20 Fecha: 22/04/2020 23:56

Destino: Registro de la Consejería de Educación y
Juventud General Diaz Porlier

ASUNTO: SOLICITUD DE MESA SECTORIAL URGENTE

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid,

EXPONE

Durante la vigencia del estado de alarma declarado por *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, hemos tenido conocimiento de una serie de situaciones en los centros y servicios educativos de la Comunidad de Madrid, así como de las propias resoluciones adoptadas por esta consejería que requieren la toma de decisiones urgentes. Es por ello, que hemos venido registrando escrito (que no han recibido ninguna respuesta) desde el inicio de esta situación.

Además, lo más probable es que el estado de alarma no nos permita volver a la normalidad educativa hasta el próximo curso escolar 2020/2021.

Así, los asuntos que desde CCOO estimamos que deben tratarse en el marco de la negociación colectiva a fin de dar una respuesta y solución efectivas y urgentes son los siguientes.

PRIMERO.- CESE DEL PROFESORADO INTERINO ORDENADO A LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS Y PARALIZACIÓN DE LLAMAMIENTOS

Desde el día 21 de abril, obran en nuestro poder pruebas de que se está citando a profesores y profesoras para hacer sustituciones de forma irregular por no hacerse mediante anuncio público; no se está garantizando la transparencia que se requiere para observar los principios de igualdad, mérito y capacidad.

De hecho, los llamamientos aparecen en la web de la Consejería de Educación paralizados, pero las listas se están moviendo desde el 21 de abril y las sustituciones se están realizando sin criterios conocidos y sin respetar la normativa vigente. De esta forma, no todas las bajas ni licencias se están cubriendo y se desconoce la motivación para que unas se sustituyan y otras no.

Solicitamos: se corrijan estas prácticas, se reanuden de forma inmediata los llamamientos para cubrir **todas** las bajas por enfermedad, Jubilación, Licencia o permiso u otra causa sobrevenida como un fallecimiento; además, solicitamos que se realicen los llamamientos respetando el Acuerdo de Interinos y de manera normalizada y pública para que se garantice la transparencia. Es imprescindible que se abandonen las actuaciones discrecionales y se garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad que recoge nuestra Constitución para acceder a la Función Pública, así como el derecho a la educación de todo el alumnado sin exclusión.

Por otra parte, y además, reiteramos nuestra solicitud de que se produzcan los ceses desde la Dirección General de Recursos Humanos y siempre que sea consecuencia de la reincorporación de la persona sustituida y que los ceses se realicen respetando las fechas de incorporación real, el tiempo trabajado así como la formalidad de todo el proceso.

SEGUNDO.- CONCURSO-OPOSICIÓN CUERPO DE MAESTROS

Se ha acordado el traslado ya en 12 comunidades autónomas sin lengua cooficial y también en aquellas que tienen lengua cooficial. Por otro lado, es necesario que esto se planifique y se haga público de manera inmediata para que el profesorado tenga seguridad sobre esta cuestión. La Consejería tendría que evitar que ocurra de nuevo lo sucedido entre los años 2011 y 2015, en los que las políticas de convocatoria de oposiciones tuvieron un efecto devastador sobre las plantillas y los aspirantes madrileños al generar un efecto llamada.

En resumen: solicitamos la publicación de una **resolución** por la que se dé cuenta del traslado de la convocatoria del concurso-oposición y evite el “efecto llamada”.

TERCERO.- PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO

Los plazos fijados a día cierto no han sido suspendidos por el real decreto de declaración del estado de alarma.

Durante estos días, los centros y servicios de inspección han venido realizando las actuaciones programadas según las instrucciones que rigen este proceso.

Este proceso no puede ser realizado telemáticamente. En primer lugar, porque no se puede obligar a particulares a la utilización de medios telemáticos en sus relaciones con la administración (artículo 14 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, LPAC) y, además, por motivos prácticos, ya que el procedimiento diseñado es muy complejo al requerir dos firmas electrónicas en el caso del alumnado menor de edad, y que estos medios no están al alcance de la mayoría de la población o bien los conocimientos para utilizarlos. De hecho, tan solo un ínfimo porcentaje de solicitudes se han presentado por esta vía en cursos anteriores.

En consecuencia, solicitamos que **se publique la suspensión del plazo de presentación de solicitudes de admisión hasta nueva orden**, en función de la evolución de la crisis sanitaria.

CUARTO.- RÉGIMEN DE TELETRABAJO. VALIDEZ DE LOS ACTOS

Hemos tenido conocimiento de situaciones muy complicadas en cuanto a órdenes que se está dando al profesorado que están provocando la necesidad de realizar jornadas laborales maratónicas y que exceden, con mucho, la prescrita legalmente. Situación que se ve agravada por la insuficiente capacidad de las plataformas de la Consejería de Educación.

Así mismo, el profesorado nos trasmite la brecha digital de una parte del alumnado y la necesidad de que se tomen medidas en esta materia más allá de las medidas que se están tomando por los equipos docentes para tratar de paliar las diversas situaciones en las que se encuentran algunas familias.

Además, se está dando una situación que nos preocupa, porque puede estar vulnerando la ley de protección de datos, al estarse indicando al profesorado que use una plataforma comercial que solicita datos relativos al alumnado, el profesorado y los centros que – según nuestras informaciones – posteriormente son usados por esta gran corporación.

De otra parte, se está informando al profesorado que **las reuniones de coordinación docente que se realicen de forma telemática, así como las calificaciones no tienen validez**, lo que está provocando una enorme inquietud en el profesorado.

Por ello, solicitamos: se indique, expresamente, **la validez** de todos los actos administrativos que se realicen en los centros vía telemática, tal y como recogen tanto la mencionada LPAC como la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público* (LRSJP).

Asimismo, **solicitamos la negociación de una regulación general de las condiciones laborales y profesionales en las que se desarrolla el teletrabajo, así como de medidas en relación a la atención a la diversidad y compensación de la brecha digital en la modalidad de teledocencia que el profesorado está llevando a cabo desde que nos encontramos en el Estado de Alarma debido a la emergencia sanitaria.**

QUINTO.- CIERRE EFECTIVO Y TOTAL DE CENTROS Y SERVICIOS

Dado que **ni los centros educativos ni los servicios educativos, cuando no asiste presencialmente el alumnado, pueden considerarse servicios esenciales**, dado que la atención educativa no se halla localizada en dichos lugares, desde CCOO **solicitamos el cierre total** de estos lugares con el fin de preservar la salud de los trabajadores y trabajadoras que deben desplazarse a los mismos a través del transporte público y que, por añadidura, no cuentan con el material de prevención prescrito por la autoridades sanitarias.

No se entiende que si en periodos vacacionales se cierran los centros, ahora deban seguir abiertos y con la asistencia a los mismos de trabajadores y trabajadoras.

Tenemos conocimiento que tras la Semana Santa se está pidiendo a parte del personal que vayan a los centros a por materiales, esto no está recogido en la normativa y supondría un acto grave contra la salud de las personas y una vulneración de lo que dicta el estado de alarma sobre los centros educativos.

Por tanto, solicitamos se aclare en las DAT y a los centros que NO se pueden abrir en NINGÚN caso los centros educativos y que los materiales se distribuyan mediante mensajería.

SEXTO.- AGILIZACIÓN DE DETERMINADOS TRÁMITES

En esta situación de acumulación de expedientes en los registros, es necesario arbitrar una vía de tramitación de los que sí son urgentes y necesarios, especialmente las bajas médicas, permiso por maternidad y similares.

Por ello, solicitamos la conformación de un medio ágil y sencillo por el que se puedan atender los expedientes urgentes.

SÉPTIMO.- FINALIZACIÓN DEL CURSO Y REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES Y PROFESIONALES E INSTRUCCIONES Y CALENDARIO DE INICIO DE CURSO

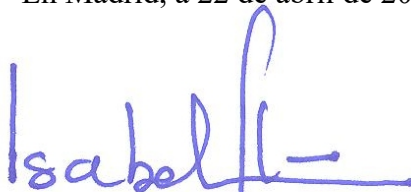
Aunque la Viceconsejería ha difundido instrucciones para el tercer trimestre y final de curso, es preciso que se desarrollen de manera negociada las condiciones laborales en este contexto, el calendario las instrucciones para el próximo curso que aborden la situación y den respuesta educativas en lo relativo al currículo, medidas organizativas (deshdables, refuerzos...), bajadas de ratios, disminución de horario lectivo para atender otras necesidades del alumnado, actuaciones de compensación educativa y atención a la diversidad, entre otras, así como la ampliación de plantillas necesaria.

Por tanto, solicitamos que se inicie un proceso de negociación sobre estas cuestiones.

Por todo ello, **SOLICITA:**

- Se convoque con la máxima urgencia reunión de la Mesa Sectorial Docente.
- Se atienda lo expuesto en este escrito y se adopten decisiones urgentes señaladas de forma consensuada en el marco de la negociación colectiva por incidir directamente en las condiciones de trabajo de todos los trabajadores y trabajadoras de los centros y servicios educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 22 de abril de 2020



Fdo.: Isabel Galvín Arribas
Secretaria General de la

Federación de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obrera